

Expediente: 777/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ MILLAN NATALIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MILLAN, NATALIA DEL VALLE-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 777/18



H20461534237

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ MILLAN NATALIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .777/18. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

En 27/03/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de actualización de capital de fecha 26/11/2023, por la suma de \$ 63.110,82, existiendo en la cuenta la suma de \$ 0,01

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 20/09/2021.

CONCEPCION, 27 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.**II)** *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **MILLAN, NATALIA DEL VALLE**, DNI N° 32.236.075, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de la firma CENCOSUD S.A hasta cubrir la suma de **\$63.110,81 (PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 81/100)** correspondiente a planilla de actualización de capital e intereses, con más la suma de **\$18.933 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)** calculadas para responder a acrecidas. **III)** A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N°560809536713912 y CBU N°2850608750095367139125 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.**AA**

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.